



Municipalidad de Naranjal

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: uocnaranjal@gmail.com

ACTA DE POSTERGACION

En Ciudad de Naranjal, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 10 días del mes de febrero del año 2025, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, ubicada en Av. Yvyrapyta y 3 de mayo N° 2011, con la intervención del Lic. **GUILLERMO ORTIZ PEREIRA**, Responsable de UOC, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2025 PARA “SERVICIO DE ALQUILER DE HORAS MAQUINA”, CON ID N° 460405**, quien presidirá el acto como representante de la Institución Municipal deja constancia que hasta la hora tope preestablecida en el SICP para la recepción de ofertas (07:30), en esta convocatoria no se ha recepcionado ningún sobre de oferta.

Por tanto, de conformidad al art. 55 de la Resolución DNCP 4401/2023, la cual establece que la postergación de la apertura de ofertas podrá realizarse en los siguientes casos: inc. b) hasta en dos (02) oportunidades, cuando no se haya presentado ninguna oferta.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias se da por terminado el acto, siendo las 08:20 horas, para que así conste, firma en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicado al comienzo. -

Lic. GUILLERMO ORTIZ
Responsable de UOC